



Id. Document: 8xSR 5Lst Jwa3 YsjR erQM 3/rm fUU=  
 Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**

<b>N. Eixida</b> <i>N. Salida</i>	00128-2014-020016
<b>Data</b> <i>Fecha</i>	12/11/2014
<b>Expedient</b> <i>Expediente</i>	E-04906-2014-000020-00
<b>Servici</b> <i>Servicio</i>	TESORERO
<b>Secció</b> <i>Sección</i>	-
<b>ASSUMPTE</b> <i>ASUNTO</i>	NOTIFICACION

**Destinatari(ària) / Destinatario(a)**  
 CONSELLERIA DE HACIENDA Y ADMÓN.  
 PÚBLICA. GENERALITAT VCIANA  
 CL/ PALAU, 14  
 46003, VALENCIA (VALENCIA)  
 GENERALITAT VALENCIANA  
 CONSELLERIA D'HISENDA I ADMINISTRACIÓ  
 REGISTRE GENERAL

**Data** 14 NOV. 2014

**ENTRADA N.º**  
**HORA**

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, una vez remitida la información a través de la aplicación "Informes trimestrales lucha contra la morosidad (Ley 15/2010)" de la Oficina Virtual para Coordinación Financiera con las Entidades Locales, del Portal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y dado cuenta del mismo al Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 31 de octubre de 2014, se adjunta informe emitido por la Tesorería Municipal, correspondiente al tercer trimestre de 2014.

**HE REBUT L'ORIGINAL / RECIBÍ EL ORIGINAL**

Nom persona interessada / Nombre persona interesada
València,
Signatura / Firma

**PROTECCIÓ DE DADES / PROTECCIÓN DE DATOS**

Les dades de caràcter personal que apareixen en esta comunicació formen part d'un fitxer propietat de l'Ajuntament de València. De confirmat amb la Llei Orgànica 17/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal, vosté pot exercitar els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició mitjançant instància presentada davant el Registre Gral. d'Entrada de l'Ajuntament de València.

Los datos de carácter personal que aparecen en esta comunicación forman parte de un fichero propiedad del Ayuntamiento de Valencia. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante instancia presentada ante el Registro Gral. de Entrada del Ayuntamiento de Valencia.

Signat electrònicament per:

Nom	Antefirma	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
ALBERTO JOSE ROCHE GARCIA	TRESORERIA - TRESORERIA MUNICIPAL	13-11-2014	ACCVCA-120	03 25 89 04 05 10 52 77



<b>ÒRGAN</b> COMISSIÓ HISENDA, DINAMITZACIÓ ECONÒMICA I OCUPACIÓ		
<b>DATA</b> 28/10/2014	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 6
<b>UNITAT</b> 04906 - TESORERO		
<b>EXPEDIENT E-04906-2014-000020-00</b>		<b>PROPOSTA NÚM. 2</b>
<b>ASSUMPTE</b> Proposa donar compte de l'informe corresponent al tercer trimestre de 2014, sobre compliment de terminis per al pagament d'obligacions municipals, previst en l'article de la Llei 15/2010 de 5 de juliol.		
<b>RESULTAT QUEDAR ASSABENTAT</b>		<b>CODI C3EYH-O-00006</b>
<b>ÒRGAN COMPETENT</b> PLE		

La Comisión celebrada el día de hoy ha acordado quedar enterada del acuerdo que a continuación se transcribe y y elevarlo al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

#### "HECHOS

El Tesorero Municipal con fecha 23 de octubre de 2014 ha emitido informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las Entidades Locales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establece medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno del citado informe.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho, se propone:

ÚNICO. Dar cuenta del informe correspondiente al tercer trimestre de 2014 sobre cumplimiento de plazo para el pago de obligaciones municipales, previsto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, con el siguiente tenor literal:

"INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL PAGO DE LAS OBLICACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES (LEY 15/2010)

Signat electrònicament per:

Nombre	Antefirma	Fecha	Emisor cert	Núm. serie cert
PEDRO GARCIA RABASA	EL SECRETARI	29/10/2014	ACCVCA-120	5348213462474800797



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la tesorería municipal emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Lo dispuesto en el presente, se ha realizado atendiendo a las disposiciones contenidas en las normas siguientes:

- Guía para la elaboración de los informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

SEGUNDO.- Deberán formar parte del presente todos los pagos entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. También se incluirán las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. El registro contable de facturas estará interrelacionado o integrado con el sistema de información contable (art. 8 de la Ley 25/2013) en los términos establecidos por la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Signat electrònicament per:

Nombre	Antefirma	Fecha	Emisor.cert	Núm. serie cert
PEDRO GARCIA RABASA	EL SECRETARI	29/10/2014	ACCVCA-120	5348213462474800797



TERCERO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria 6ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, referente a los plazos de pago serán de 30 días.

CUARTO.- Atendiendo a los datos suministrados por la contabilidad municipal y de conformidad con la normativa aludida, no se ha tenido en cuenta la modificación del art. 216.4 del T.R.L.C.S.P., al no haberse actualizado en la Guía del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para la elaboración del informe. Se anexan los documentos remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, correspondientes al tercer trimestre de 2014.

QUINTO.- Así mismo, también se anexan una relación de facturas pendientes de pagar a 30 de septiembre de 2014, con independencia de su situación de gestión, respecto a los que se ha excedido el plazo legal de pagar, y que ascienden a 577 facturas, con un importe de deuda pendiente de pago de 15.734.534,03€. (se aplica teniendo en cuenta la modificación del art. 216.4 del TRLCSP, establecido en la disposición final sexta del Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero)".

Id. document: ETUm qKog sPU/ YRSK di+c qm9 4V0=

Signat electrònicament per:

Nombre	Antefirma	Fecha	Emisor cert.	Núm. serie cert.
PEDRO GARCIA RABASA	EL SECRETARI	29/10/2014	ACCVCA-120	5348213462474800797